



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°322-06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 06 de Junio del 2023

VISTOS:

Resolución N°310-05-2023/MDCPS-ALC de fecha 31 de Mayo del 2023;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°310-05-2023/MDCPS-ALC de fecha 31 de mayo del 2023, se resuelve **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por **SOS PNP CARLOS ORDINOLA VARGAS** en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al señor PNP ® **VICTOR RAMON VILELA ROJAS** en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado para su conocimiento, cumplimiento y sus fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

1

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Comienza por el Mundo